



CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESTANCIA FORMATIVA EN IRLANDA

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. COMPOSICIÓN DEL SERVICIO	3
3. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	3
Instalaciones para el alojamiento y la enseñanza (centro formativo)	3
Manutención	4
Impartición de los cursos	4
Programa de los cursos.....	4
Control de asistencia, informes y aprovechamiento de los cursos	5
Servicio de actividades.....	5
Cobertura ante contingencias.....	5
4. DESPLAZAMIENTO ENTRE ORIGEN Y DESTINO	5
5. LUGARES DE REALIZACIÓN	5
6. FECHAS Y DURACIÓN.....	5

1. OBJETO DEL CONTRATO

Organización y realización de estancia formativa en Irlanda, para programas de formación, con la finalidad de conocer y actualizar herramientas metodológicas propias de la enseñanza de inglés y en inglés en un contexto intercultural y de inmersión lingüística que facilite el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua inglesa.

2. COMPOSICIÓN DEL SERVICIO

El número máximo de participantes será de 40, que participarán en estancias de una semana de duración. En cualquier caso, CNAI garantiza un mínimo de 25 alumnos. En el caso de que este número fuera inferior, CNAI abonará el importe total correspondiente al precio unitario ofertado por 25.

El alumnado participante pertenecerá al cuerpo de profesores de Formación Profesional.

Se ha establecido que a los participantes los acompañará una persona del equipo del Centro Navarro de Aprendizaje Integral, S.A., cuya función será velar por la buena marcha del curso, resolución de las incidencias de los alumnos y actuar como responsable del cumplimiento del contrato, interlocutor con la entidad adjudicataria en representación de CNAI. El alojamiento, manutención y asistencia a actividades de esta persona se realizará obligatoriamente de la misma forma que los participantes (únicamente estará excluida de la formación).

3. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Instalaciones para el alojamiento y la enseñanza (centro formativo)

El lugar de alojamiento será una residencia.

Las habitaciones deberán ser de uso individual.

La ubicación del alojamiento será preferentemente cercana al recinto en donde se impartan las clases y se desarrollen las actividades.

El centro de formación y residencia deberán estar ubicados preferentemente dentro del perímetro urbano, posibilitando la utilización de los servicios públicos de transporte.

Las instalaciones donde se realice el curso deberá disponer de recursos informáticos y audiovisuales que posibiliten una enseñanza de calidad y facilitarán el acceso a los mismos al profesorado participante.

La utilización de las instalaciones deportivas y espacios para actividades de ocio en la residencia y el centro de formación estará incluida dentro de los servicios.

Manutención

Las estancias serán en régimen de pensión completa.

Imprescindiblemente todas las comidas deberán ser servidas en comedor, no admitiéndose packed-breakfast-lunch-dinner, excepto en las actividades extraescolares que puedan realizarse dentro del programa formativo. Se deberán garantizar los servicios de desayuno, almuerzo y cena todos los días, ajustando el horario del comedor a las actividades contratadas.

Impartición de los cursos

Los cursos de formación metodológica deberán ser impartidos por departamentos universitarios o entidades de reconocido prestigio.

Todos los cursos deberán cumplir las siguientes características:

- Ofertar como mínimo 20 horas lectivas a la semana, sin contar las horas de laboratorio, y un máximo de 15 alumnos por clase. Las empresas licitadoras deberán especificar duración, horarios concentrados y número de alumnos por clase. La oferta de clases de mañana y tarde podrá ser admitida siempre que sean especificadas en la oferta. Las clases preferentemente estarán compuestas por alumnos adultos (mayores de 25 años) de diferentes idiomas maternos.
- Estar diseñados específicamente para el profesorado, con una metodología adecuada que permita el aprendizaje y la actualización de herramientas metodológicas para la enseñanza del inglés y en inglés.
- Asegurar una presencia de alumnado español que conviva simultáneamente durante la duración del programa inferior al 50%.
- Estar impartidos por profesores nativos cualificados, para lo cual se exigirá la acreditación de titulación correspondiente.
- Expedir un certificado de participación al finalizar el curso.
- Proporcionar el material lectivo necesario.

Programa de los cursos

La empresa licitadora presentará las programaciones de los cursos propuestos por las entidades que los impartirán y cuyo objetivo será la mejora de los perfiles profesionales del profesorado participante en las estancias. Estas programaciones deberán incluir las últimas metodologías y estrategias didácticas en el campo del aprendizaje de lengua extranjera, haciendo especial énfasis en la práctica docente. En concreto, la programación ofertada deberá incluir la actualización en estrategias y herramientas metodológicas para la enseñanza de la lengua inglesas y/o herramientas metodológicas que subyacen en el enfoque CIL (content language integrated learning: aprendizaje integrado de contenido y lengua).

Si las sedes disponen de laboratorio de idiomas, su uso será complementario al horario que se establezca. El profesorado participante tendrá libertad de acceso al laboratorio fuera de las horas lectivas del curso.

Control de asistencia, informes y aprovechamiento de los cursos

La empresa adjudicataria de los cursos deberá remitir al Centro Navarro de Aprendizaje Integral, S.A. una memoria de las actividades realizadas, antes del 30 de octubre de 2022. Esta memoria incluirá un informe de evaluación de toda la actividad formativa y las actas finales con los listados del profesorado que deberá recibir la certificación del aprovechamiento de la actividad.

Servicio de actividades

La empresa adjudicataria presentará un programa de actividades que deberá contemplar al menos una actividad extracurricular, como mínimo, cuyo coste estará incluido en la estancia formativa. Las actividades extracurriculares tendrán una justificación didáctica como elemento que permita el desarrollo de la competencia comunicativa de los participantes o de la dimensión intercultural de la comunicación (visitas guiadas a lugares de interés histórico-artístico en Irlanda, conferencias, teatro, actividades de animación, etc.). Los gastos derivados del traslado o transporte para poder realizar dicha actividad deben estar incluidos en el coste del curso.

Cobertura ante contingencias

Los participantes dispondrán de un seguro que cubra gastos de accidentes (gastos médicos, hospitalización y farmacia) ilimitados, gastos de viaje según los gastos efectivos ocasionados (repatriación médica, transporte del fallecido, billete de visita de un familiar en caso de hospitalización del asegurado y alojamiento, billete de regreso de urgencia en caso de fallecimiento), seguro de equipaje (daños, pérdida, robo, retraso de equipaje) y seguro de responsabilidad civil con un importe mínimo de 90.000 euros que deberá ser contratado por la empresa adjudicataria.

4. DESPLAZAMIENTO ENTRE ORIGEN Y DESTINO

El desplazamiento de los alumnos será contratado independientemente por CNAI entre el origen (Navarra) y el lugar de alojamiento en destino.

5. LUGARES DE REALIZACIÓN

En Irlanda.

6. FECHAS Y DURACIÓN

Las estancias deberán realizarse entre los días 26 de junio de 2022 (día de llegada) hasta el 2 de julio de 2022 (de regreso).